



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 4 de Mayo de 2022

EDICION N° 10.804

## LEGISLACION, NORMATIVA

### TRIBUNAL ELECTORAL

#### Provincia del Chaco

**TESTIMONIO: "RESOLUCIÓN N° 68**, Resistencia, 25 de Julio de 2019, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados "**PARTIDO JÓVENES RENOVADORES MACHAGAI S/ RECONOCIMIENTO**", Expte. 41118, del cual **RESULTA:...**CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL ELECTORAL...RESUELVE: I.- RECONOCER la personería jurídico-política para actuar como Partido Municipal, en el ámbito del municipio de Machagai, al denominado partido "**PARTIDO JÓVENES RENOVADORES MACHAGAI**".-II.- INSCRIBIR en el Registro correspondiente -art. 39° Ley Nacional N° 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599-Q-. III.- PUBLICAR por un día (01) Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 "in fine" de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 599-Q. A tal fin, el apoderado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica en forma impresa y en C.D. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados, como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como Partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7° inc. e) y 50° inc. d) de la Ley Nacional N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q. V.- PONER en conocimiento del Partido Municipal "**PARTIDO JÓVENES RENOVADORES MACHAGAI**" que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7° inc. g), en concordancia con el art. 37° de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q. VI.- ASIGNAR el Número 733 como identificadorio del Partido Jóvenes Renovadores Machagai. VII.- REGISTRESE y notifiqese.- Fdo. Dra. **MARÍA LUISA LUCAS**. Presidenta. Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco; Dr. **ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS**. Juez. TRIBUNAL ELECTORAL; Dr. **JORGE FERNANDO GÓMEZ**. Juez. TRIBUNAL ELECTORAL; M. **MARCELA CENTURIÓN PEDRO**- Secretaria Electoral. Tribunal Electoral Provincia del Chaco. **CERTIFICO**: que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 68 del 25 de Julio de 2019, que tengo a la vista en este acto. Secretaría, 29 de abril de 2022.

**M. Mariela Centurión Yedro**

*Secretaria Electoral Letrada*

s/c

**E:04/05/2022**

\*\*\*\*\*

### CARTA ORGANICA

#### PARTIDO "JÓVENES RENOVADORES MACHAGAI"

#### CAPITULO PRIMERO

#### SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

**ARTICULO 1:** El Partido JOVENES RENOVADORES MACHAGAI adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del partido, ad-referéndum del Congreso del partido.

#### CAPITULO SEGUNDO OBJETIVOS

**ARTICULO 2:** El Partido JOVENES RENOVADORES MACHAGAI afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, y republicano federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Provincia del Chaco, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

#### CAPITULO TERCERO

#### PATRIMONIO

**ARTICULO 3:** El patrimonio del Partido estará integrado por

a) Las contribuciones de los afiliados.

- b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.
- c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.
- d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.
- e) Los subsidios del Estado.

f) Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos. Los fondos del Partido deberán depositarse en Cuentas Bancarias a nombre y a la orden de las personas que designe la Dirección del Partido. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido. Crease el Instituto de Formación y Actualización. El Consejo Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación, así como de actualización de los dirigentes. Esta afectación consistirá en un porcentaje del 10% como mínimo, de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente.

**ARTICULO 4:** Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección del Partido, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatoria para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

**ARTICULO 5:** La Dirección del Partido llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por la Dirección del Partido compuesta como máximo por tres miembros, tres suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

**ARTICULO 6:** Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Partido, la Comisión elevara el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

#### **CAPITULO CUARTO DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES**

**ARTICULO 7:** Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario.

**ARTICULO 8:** No podrán ser afiliados:

- a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.
- b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.
- c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.
- d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.
- e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales que el Partido dicte a esos efectos.
- f) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.
- g) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

**ARTICULO 9:** Son obligaciones de los afiliados.

- a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.
- b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.
- c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

**ARTICULO 10:** Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

#### **CAPITULO QUINTO GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO**

**ARTICULO 11:** Son organismos de conducción del Partido el Consejo del partido y los Centros de la Comunidad. El órgano de fiscalización es la comisión revisora de cuentas y el órgano disciplinario es el tribunal de disciplina.

**ARTICULO 12:** Son órganos deliberativos.

- a) El Congreso Partidario.

Esta carta orgánica está basada en:

- 1) Autorización para concretar alianzas transitorias
- 2) En cumplimiento con las leyes 23.298,7; ley 599-9 (antes ley 3401) y modificadoras.

**ARTICULO 13:** Son órganos ejecutivos.

- a) El Consejo Partidario.
- b) La junta Electoral.
- c) Tribunal de Disciplina.
- d) Los Centros de la Comunidad.

#### **CONGRESO PARTIDARIO**

**ARTICULO 14:** El Congreso Partidario es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de la localidad de Machagai. Estará integrado por tres congresales por cada uno de los centros de la comunidad, correspondiéndole también a cada uno de ellos un congresal más por cada cien afiliados o fracción no inferior a los setenta y cinco. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

**ARTICULO 15:** El Congreso Partidario tendrá su sede en la localidad DE Machagai . El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la legislatura de la Provincia del Chaco o de la Cámara de Diputados.

**ARTICULO 16:** El Congreso Partidario designará autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Las autoridades durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

**ARTICULO 17:** Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo o Dirección del Partido, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro el Congreso Partidario se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la localidad de Machagai.

**ARTICULO 18:** Corresponde al Congreso Partidario.

- a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
- b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica del partido.
- c) Aprobar la fusión, conformación de frentes, y alianzas con otro partido o partidos de distrito con el voto de los dos tercios de los presentes y con el quórum requerido para la primera convocatoria.
- d) Aprobar lo actuado por la Dirección o Consejo Partidario, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.
- e) Juzgar, en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.
- f) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y con el quórum de la primera convocatoria.
- g) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.
- h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.
- i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

#### **DIRECCION O CONSEJO PARTIDARIO**

**ARTICULO 19:** La Dirección o Consejo Partidario, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del partido. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Partidario y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Localidad de Machagai.

**ARTICULO 20:** Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General; un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

**ARTICULO 21:** Son atribuciones de la Dirección o Consejo Partidario.

- a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.
- b) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.
- c) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.
- d) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.
- e) Designar el personal del partido, así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.
- f) Convocar a elecciones internas del Partido y centros de la comunidad. Convocar al Congreso Partidario a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- g) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.
- h) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.
- i) Para ser miembro se requiere dos años de residencia en la localidad de Machagai. Los miembros de la Dirección del Partido no pueden integrar las Direcciones de centros de la comunidad y el Tribunal de Disciplina.
- j) El Presidente del Consejo representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impidiendo, renuncia o fallecimiento.

#### **CENTRO DE LA COMUNIDAD**

**ARTICULO 22:** Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

**ARTICULO 23:** Los Centros de la Comunidad podrán conformarse cuando unos mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por el Consejo Partidario, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro de la Comunidad.

**ARTICULO 24:** El Consejo Partidario determinará la jurisdicción de cada Centro de la Comunidad. Sus autoridades durarán dos años en las funciones y serán: un Secretario General y dos Vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa y administración. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, empadronados en el Centro de la Comunidad de que se trate.

#### **CAPITULO SEXTO ORGANO DISCIPLINARIO**

**ARTICULO 25:** Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso Partidario con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designarán igual cantidad de suplentes.

**ARTICULO 26:** Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

**INCISO A: INTERVENCION PARTIDARIA:** El tribunal de disciplina será el órgano competente para la intervención del partido en todos sus casos. Dicha intervención durara 30 días como plazo mínimo y 90 días como plazo máximo.

**ARTICULO 27:** El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo o Dirección del Partido, centros de la comunidad o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones.

- a) amonestación,
- b) suspensión de la afiliación,
- c) desafiliación y
- d) expulsión.

**ARTICULO 28:** Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso Partidario.

#### **CAPITULO SEPTIMO JUNTA ELECTORAL**

**ARTICULO 29:** La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso del Partido, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

**ARTICULO 30:** Los miembros de la Junta electoral no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel de consejo y centros de la comunidad, pero sí lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio, y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

**ARTICULO 31:** La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos.

#### **CAPITULO OCTAVO APODERADOS**

**ARTICULO 32:** Los apoderados del partido serán designados por el Congreso Partidario. Representarán al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados con un máximo de cinco. Deberán ser con preferencia profesionales del derecho.

#### **CAPITULO NOVENO COMISION REVISORA DE CUENTAS**

**ARTICULO 33:** Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designado por el Congreso de Partido, compuesta por dos miembros titulares y dos suplentes, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

**ARTICULO 34:** Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

**ARTICULO 35:** El Consejo o Dirección del Partido pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Partidario, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación.

#### **CAPITULO DECIMO NORMAS ELECTORALES**

**ARTICULO 36:** Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

**ARTICULO 37:** Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán los nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

**ARTICULO 38:** Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos a Titulares del Ejecutivo del Partido, Legisladores Municipales, y cualquier otro cargo electivo provincial. El Congreso Partidario podrá autorizar que la elección interna se lleve a cabo con la intervención de los afiliados a ningún otro Partido político.

**ARTICULO 39:** La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente. El partido conformara sus listas de acuerdo a los contenidos de la Ley Nro. 2923-Q de la Provincia del Chaco.

**ARTICULO 40:** Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último termino y siempre que haya obtenido como mínimo el treinta por ciento de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación, un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

**ARTICULO 41:** En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

**ARTICULO 42:** Es incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios entre los miembros del Consejo o Dirección del Partido, Centro de la Comunidad, excepto de los Delegados de Centros de la Comunidad.

**ARTICULO 43:** El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo Partidario por mayoría de sus miembros.

#### CAPITULO DECIMO PRIMERO DISOLUCION DEL PARTIDO

**ARTICULO 44:** El Partido JOVENES RENOVADORES MACHAGAI sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Partidario.

#### CAPITULO DECIMO SEGUNDO DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTICULO 45:** Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Partidario, se expida al respecto.

**ARTICULO 46:** Se faculta, a las autoridades promotoras hasta la conclusión del período de reconocimiento y puesta en funciones de las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

s/c

E:04/05/2022

### JUDICIALES

**EDICTO:** La Dra. Cecilia Natalia Marinic; Jueza- Titular Juzgado de Paz letrado de Quitilipi, Chaco, cita por un (1)día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Justina Grepo, D.N.I. N° 5.666.027, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos: "**GREPO Justina S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte 627, año 2022, Sec.I, bajo apercibimiento de Ley.- Quitilipi, Chaco, 26 de abril de 2022.

**Dra. María Rosa Despo**  
*Secretaria*

R. N°:192.126

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. Carlos Fabián Sánchez Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, en autos caratulados: "**MAMBRIN MARGARITA BLANCA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 038/22, cita por UN (01) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. MAMBRIN, MARGARITA BLANCA, MI N° 6.027.651 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Machagai, 16 de Febrero de 2022.- FDO. CARLOS FABIAN SANCHEZ.- JUEZ.- 12 de abril de 2022.-

**Jovan Velimir Yurovich**  
*Secretaria*

R. N°:192.127

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: ALBERTINA GALVAN, M.I. N° 4.785.062, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GALVAN, ALBERTINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 499, F° 156, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley.- a cargo de Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada Secretaria".- Charata - Chaco, 11 de noviembre de 2020.-

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
*Secretaria*

R. N°:192.130

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** La DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 19, de

la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, Secretaria de la Dra. María Soledad Serrano, sito en calle López y Planes n° 38, en los autos caratulados: "**VALLEJOS AMALIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte n° 519, Año 2022, cita por 1 día y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VALLEJOS AMALIA (M.I. 06.598.715), a fin de que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a s bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia. 25 de abril de 2.022.-

**María Soledad Serrano**  
*Secretaria*

R. N°:192.131

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre, II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán, a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. NICOMEDES OZUNA, DNI N° 4.405.750, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**NICOMEDES OZUNA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2323/2022, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Abril de 2022.-

**Liliana Noemi Ermacora**  
*Secretaria*

R. N°:192.132

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, ordena se publique edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores de JUANA MAIDANA, M.I. N° 6.607.646, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**MAIDANA, JUANA S/SUCESORIO**", Expte. N° 356/22, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de abril de 2022.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°:192.133

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Pcia. R. Sáenz Peña, 21 de marzo del 2022///MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, ubicado en calle 11 entre 8 y 10 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, a través de los presentes autos "**MOYANO, MONICA GLADYS S/ SUCESION ABINTESTATO**" EXPTE. N° 1067/2022 CITA Y EMPLAZA por un (1) día (art.2340 CCC y art.672, inc.2, del CPCCCh, Ley 2559-M) en el boletín oficial y en el diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SRA. MONICA GLADYS MOYANO, DNI NI 31.959.566 para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Not. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA - CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. 25 de abril de 2022.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**  
*Secretaria*

R. N°:192.134

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Haertel José Luis - Juez de Paz y Faltas Titular, de Campo Largo, Chaco, sito en calle Pueyrredón y Juan de Dios Robles de Campo Largo, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don MERCEDES CHAZARRETA, D.N.I. N° 10.989.996, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**CHAZARRETA MERCEDES S/ SUCESORIO**" Expte. 959/21, bajo apercibimiento de ley.- Campo Largo, Chaco, 14 de Marzo de 2022.- La publicación deberá hacerse por un día y en Tipografía Helvética N° 6.-14 de marzo de 2022.-

**Liliana Leal**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:192.136

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr., CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 do la ciudad de Charata, Chaco, sito en coito Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4°, Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores do Don RETAMAR LUIS ROBERTO, DNI N° 12.767.881, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**RETAMAR LUIS ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1009/22, bajo apercibimiento de ley.- Charola, Chaco 26 de abril de 2022.-

**María Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

R. N°:192.137

E:04/05/2022

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López Planes N°36 P.A.. en los autos caratulados: "**VILLORDO, OLGA NELIDA S/SUCESION, AB-INTESTATO**", Expte. N° 2203/2022-1-C, cita y emplaza a acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA NELIDA VILLORDO, M.I. N° 3.697.457, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que, por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 2 de Mayo de 2022.

**Diego Ariel Maldonado**

*Secretario*

R. N°:192.138

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. José Teitelbaum, Cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, citándose a herederos y acreedores de MARCIANA GINES ALARCON D.N.I. N° F2.089.093, a estar a derecho en autos caratulados: "**ALARCON MARCIANA GINES; S/SUCESORIO**" Expte N° 344/22- Sec 2 P. R. Sáenz Peña, 19 de abril de 2022.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R. N°:192.139

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. CELIA RAQUEL ORTIZ -Juez del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, en los autos: "**PONCE CEJAS BERNARDINO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 152/22, cita por un (1) día y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don BERNARDINO PONCE CEJAS, D.N.I. N° 7.444.582, con domicilio en Lote 20 Concepción del Bermejo -Chaco, fallecido el 09 de Junio de 2019, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 28 de Marzo de 2022.-

**Iris Marlene Roch**

*Secretaria*

R. N°:192.140

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17., sito en Av. Laprida 33 Piso 1 Torre 2, en autos: "**Cantero Dino Edmundo s/juicio Sucesión Abintestato**" Expte. N° Expte. N° 1358/2022 ha declarado abierto el juicio sucesorio de DINO EDMUNDO CANTERO - DNI N° 18.359.958, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley .Fdo. Dra. Alejandra Piedrabuena Secretaria Juzgado Civil y Comercial N°17 .- Resistencia 21 de abril 2022

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R. N°:192.143

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, 1ra Instancia, Vila Angela Circunscripción Judicial; sito en calle Ucrania N° 455, cita por Un (1) día emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR, LEGUIZAMON D.N.I N° 7.437.627, Para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**LEGUIZAMON CESAR S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE. N°1084/2022-3-C PUBLIQUESE (1) DÍA.- Secretaria, Villa Angela Chaco de Abril de 2022.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

R. N°:192.144

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial Décimo Sexta Nominación, Av. Laprida N° 33 Torre 1, de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco, Juez Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría Dra. Andrea Beatriz Alonso, cítese a los herederos y acreedores por edictos, que se publicaran por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local (art. 2340 ccyc y art. 672 y cord del CPCC) para que dentro de treinta (30), días comparezcan hacer valer sus derechos de DON GERMAN MARIANO RECALDE DNI N° 31.325.648, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**RECALDE GERMAN MARIANO S / SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. 1860/22. Resistencia, 13 de abril de 2022.

**Andrea B. Alonso**

*Secretaria*

R. N°:192.148

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Dra. Lidia Márquez, secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Vanina A. Vera, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso 2, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del Sr, Benitez Carlos Martín, D.N.I. N° 30.370,386, para que en el término de un (01) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, intimándoselos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha

intimación se los tenga por aceptada la misma, en los autos caratulados "**Benitez Carlos Martín S/ Sucesión Abintestato**" Expte. N° 27194/2021-1-C, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2022.

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

R. N°:192.150

E:04/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez, cita por (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el SR. HERMAN, HUGO EDUARDO D.N.I. N° 20.722.740 que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, de ley, en los autos "**HERMAN, HUGO EDUARDO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO EXPEDIENTE N° 2063/ 21**" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco; a cargo del Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez. Ubicado en la calle Lavalle N° 232 de Villa Ángela, Conste. Secretaría. Villa Ángela, Chaco. 7 de diciembre de 2021. PUBLÍQUESE por (1) día.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

R. N°:192.151

E:04/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, actualmente, a cargo de la Dra. Daniela Elizabet Virgona, Secretaria a cargo de la Sra. Celia B. Ferrer, sito en calle Sargento Cabral 502 de la localidad de Coronel Du Graty, cita por un día y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Dqn ROBERTO LEDESMA MI. No 07.894e230, para que el término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**LEDESMA ROBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE N°301/21 " - Coronel Du Graty- Chaco, 18 de Marzo de 2022.-

**Celia Beatriz Ferrer**

*Secretaria*

R. N°:192.152

E:04/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, actualmente a cargo de la Dra. Daniela Elizabet Virgona, Secretaria a cargo de la Sra. Celia B. Ferrer, sito en calle Sargento Cabral 502 de la localidad de Coronel Du Graty, cita por un día y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causante Don ROBERTO REINALDO RUNGE MI. N° 93.780.913 y DOÑA HERTA MAJER Doc. De Identidad: V707328-4, para que dentro de un PLAZO QUE NO PODRA SER MENOR A UN MES, NI EXCEDER DE TRES. MESES posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**RUNGE, ROBERTO REINALDO Y MAJER HERTA S/ Sucesión ab-Intestato** .-Expte. N° 393/19 Coronel Du Graty- Chaco 30 de Marzo de 2022.-

**Celia Beatriz Ferrer**

*Secretaria*

R. N°:192.153

E:04/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Perla, Provincia del Chaco correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Data ALBA NILDA ALVAREZ M.I. N° F4.174.350, fallecida el 18 de Marzo de 2019, en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Perla, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**ALVAREZ ALBA NILDA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1646/21 que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Perla, Chaco 19 de abril del año 2022.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R. N°:192.155

E:04/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Rocío Amalia Wendler, Juez del Juzgado de Paz Letrado de General Pineda, Chaco, en autos caratulados: "**PAZ AVELINO y GONZALEZ AMANDA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2214 F° 61/21, cita por un día y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes PAZ AVELINO, M.I N° 7.538.346 y GONZALEZ AMANDA, M.I. N° 3.492.670.- Secretaría N° 1.-Gral. Pinedo, Chaco, 21 de febrero de 2022.-

**Dra. Cecilia Gómez**

*Secretaria*

R. N°:192.157

E:04/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata,



Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados "**CARDOZO, FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 587/20, cita por (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX CARDOZO, M.I. N° 7.517.885, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 16 de Febrero de 2022.-

**Dra. Silvia Milena Macias**  
*Secretaria*

R. N°:192.158

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** JOSÉ TEITELBAUM Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos "**CARRION MARTINEZ SALVADOR S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1322/18, CITA por un Día (1) y se EMPLAZA por treinta días de la última publicación a herederos y acreedores de Don SALVADOR CARRION MARTINEZ D.N.I. N° 9.675.993, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría - Juzgado de Paz Letrado.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°:192.159

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pres. R. Saenz Peña, sito en calle 25 de Mayo N.338, en los autos: **VERON OSCAR ANASTACIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO** (Expte N° 12 Año 2022) cita por 1 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don OSCAR ANASTACIO VERON- D.N.I N° 21.348.291 bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 19 de abril del 2022.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**  
*Secretaria*

R. N°:192.160

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por orden de la Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ANTONIO LELIS, M.I. N° 7.456.667, fallecido el 29 de enero de 2018, en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**LELIS ANTONIO S/ SUCESORIO**". Expte. N° 54/22 que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 12 de abril del año 2022.

**Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°:192.161

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 4° Piso, de esta ciudad, cita por un (1) día a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por quién en vida fuera: IDALINA ELENA VANNEY DNI N° 1.543.301, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**IDALINA ELENA VANNEY S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 1051/2022-4-C en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia Milena Macias-Abogada-Secretaria. 13 de abril del 2022.-

**Dra. Silvia Milena Macias**  
*Secretaria*

R. N°:192.164

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. ALVARO D. LLANEZA, cita por UN (1) Día a los herederos, acreedores y legatarios de: FABRICIO DANIEL JARA, M.I. N° 27.991.866; que se crean con derechos al acervo hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado, y a hacerlos valer en los autos caratulados: "**JARA, FABRICIO DANIEL**", Expte. N° 94/2022, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2.- Charata - Chaco, 21 de abril de 2022.-

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
*Secretaria*

R. N°:192.165

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. ANA MARIELA KASSOR Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. LAPRIDA N° 33 Torre 1, 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por Edictos a los herederos y acreedores del Sr. ROMELIO ANTONIO MURAD, (D.N.I. N° 7.431.526), fallecido el día 30 de noviembre de 2.021, en ésta ciudad, que se

publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial Tun diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**MURAD ROMELIO ANTONIO S/ SUCESION AB -INTESTATO**", Expte. N° 415/22.- Resistencia, 25 abril de 2022.-

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

**R. N°:192.166**

**E:04/05/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. María de los Ángeles Vulekovich, juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, II, 3° Piso, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ BENITEZ, NOEMI ELIZABETH S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6.564/20: "Resistencia, 05 de Abril de 2022.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado BENITEZ, NOEMI ELIZABETH, D.N.I. N° 41.945.021 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 2 de octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BENITEZ NOEMI ELIZABETH D.N.I. N° 41.945.021, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETENTA y DOS (\$21.072,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$6.322,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez". Resistencia, 13 de abril de 2022.-

**Liliana C. R. Costichi**

*Secretaria*

**R. N°:192.170**

**E:04/05/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16 de Resistencia, Chaco, Dra. SILVIA MIRTA FELDER, sito en Avda. Laprida n° 33 Torre II Piso 3° de Resistencia, cita a herederos y acreedores por UN (1) DIA y emplaza a los que se consideren con derecho a herencia por treinta (30) días, de quien en vida fueran Sres. MORGAN LUCRECIA AIDA DNI N° 2.419.939 y SCHANTON JOSE CAMILO DNI N° 5.786.550 a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**MORGAN, LUCRECIA AIDA y SCHANTON, JOSÉ CAMILO S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 2120/22 Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 13 días del mes abril del año Dos Mil venidos.-

**Andrea B. Alonzo**

*Secretaria*

**R. N°:192.171**

**E:04/05/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de paz Letrado N° 2, sito en Brown 249 2° Piso de la ciudad de Resistencia, CITA a herederos y acreedores del Sr. Venancio Maidana D.N.I. N° 1.658.875 por edicto que se publicara por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a los que se crean con derecho al haber hereditario a, presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación a qué comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Caratulado: "**MAIDANA, VENANCIO S/ SUCESION AB INTESTATO, C/ S/** Expte. 19714/21, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de abril del 2022.-

**María L. I. Sena**

*Secretaria*

**R. N°:192.173**

**E:04/05/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La DRA, ZALAZAR, SILVIA CLAUDIA, JUEZ de Paz Letrado, de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dr. Carlos Rodolfo Larrea, sito en Brown N° 249, Segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y 672 del C.P.C.C,

EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. ACEVEDO ROBERTO, DNI N° 11.820.654 a presentarse dentro del término de UN (1) MES , posterior a la última publicación; en los autos caratulados: "**ACEVEDO, ROBERTO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 11854/2022-1-P. Resistencia, 27 de abril del 2022.-

**Carlos L. Larrea**  
*Secretaria*

R. N°:192.174

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrios Güiraldes, a cargo del Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz, secretaria a cargo de la Dra. Paola N. Sarasua, sito en Soldado Aguilera 1795, de la Ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial, y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. BARRAZA HUGO FEDERICO M.I. N° 8.306.787 para que dentro de un mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por medio de apoderados a Hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BARRAZA HUGO FEDERICO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 256/21.- RESISTENCIA, 7 DE MARZO DE 2022.-

**Rocío Esther Gonzales**  
*Secretaria*

R. N°:192.175

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvana Caceres, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores, del causante GERVACIO VALENZUELA DNI N° 16.935.969, en los autos caratulados "**VALENZUELA, GERVACIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 2269/22. Resistencia, 28 de abril de 2022. Dra Ana Mariela Kassor- Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2.-

**Andrea Silvana Caceres**  
*Secretaria*

R. N°:192.178

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina A. Vera, sito en Av. Laprida N°33-Torre 2-2° Piso, cita a herederos y acreedores por edictos por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. CARLOS PITTALA, D.N.I. N° 7.915.317, fallecido el 07 de febrero de 2015 y Sra. MABEL NOEMI SILVA, D.N.I. N° 14.194.177, fallecida el 24 de septiembre de 2019, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC), en autos "**PITTALA, CARLOS Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 9891/20. Resistencia, 13 de abril de 2022.

**Vanina A. Vera**  
*Secretaria*

R. N°:192.179

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N°1, sito en calle French N°166, 3° Piso de esta ciudad, de conformidad con lo ordenado por la Sra. Juez a cargo, publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que el SR. SIMEON ALFREDO SEQUEIRA, D.N.I. N°14.936.076, promueve acción por rectificación de nombre. Cítese y emplazase a quien se considere con derecho a formular oposición a comparecer dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Autos: "**SEQUEIRA SIMEON ALFREDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA**", Expte.N°2854/13.- Resistencia. 21 de Marzo de 2022.

**Estela Isabel Marinoff**  
*Secretaria*

R. N°:192.181

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la DRA. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Avda. Laprida N°33, Torre 2- Piso 1° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**BEVERAGGI ANGELA LUISA Y JORGE SOLON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°29329/21, cita a herederos y acreedores de doña ANGELA LUISA BEVERAGGI, D.N.I. N°2.419.199, y de don JORGE SOLON, D.N.I. N°4.028.367, por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín

Oficial y en un diario local, para que dentro del término de un (01) mes, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de abril de 2022.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R. N°:192.182**

**E:04/05/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** DR. LOTERO OSCAR RAUL-Juzgado de Paz N° 2, -SECRETARIO CARLOS R. LARREA; sito en Almte. Brown N°249 piso 2 ciudad de Resistencia en los autos caratulados; "**SEGOVIA, MIGUEL LISANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/** Expte. N° 18442/21, CITA por un (1) día a herederos y acreedores de SEGOVIA, MIGUEL LISANDRO D.N.I. N° 7.423.951, para que dentro del plazo de un mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Not. Fod. Dr. LOTERO OSCAR RAÚL. Resistencia, 11 de abril de 2022.-

**Carlos R. Larrea**

*Secretario*

**R. N°:192.185**

**E:04/05/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. AUCAR DE TROTTI MARTA Juez del Juzgado Civil y Comercial N°19 de la ciudad de Resistencia, ubicado en López y Planes N° 38, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan respecto de los bienes dejados por los causantes FRANCISCO DALMACIO MARI MARI GOMEZ. D.N.I. N° 8.438.624 y JUANA VILLALBA, D.N.I. N° 11.058.867, en los autos caratulados "**MARI MARI GOMEZ FRANCISCO Y VILLALBA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 24906/21.- Resistencia, 13 de abril del 2022.-

**María Soledad Serrano**

*Secretaria*

**R. N°:192.187**

**E:04/05/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. LOTERO OSCAR RAUL. -Juez- Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Analía M. I. Guardia, con sede en calle Brown 249 - Piso - Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza por UN MES, que se contarán a partir de la última publicación. a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos. intimación para aceptar o repudiar fa herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). El causante es Don MIRABEAU BARACALDINO HIDALGO D.N.I. N° 4.041.430, en los autos caratulados "**HIDALGO, MIRABEAU BARACALDINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°4904/2021- Resistencia (Chaco), 25 de Abril de 2022

**Dra. Analía M. I. Guardia**

*Secretaria*

**R. N°:192.190**

**E:04/05/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, juez 1ra instancia, en Juzgado Civil y Comercial N° 19, calle Lopez y Planes N 38, de esta ciudad; publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Patrimonio de la causante, Sra. ZULMA LILIANA GONZALEZ, DNI N° 17.016.769, en los autos caratulados "**GONZALEZ ZULMA LILIANA S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte: N 25962/2021.- Not. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, juez. Resistencia,25 de marzo del 2022.-

**María Soledad Serrano**

*Secretaria*

**R. N°:192.191**

**E:04/05/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** Por orden de la Sra. Juez, del Juzgado de Paz letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. SILVIA CLUDIA ZALAZAR, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, sito en calle Brown N° 249 2° piso; hace saber por un (1) días, en autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ VILLANUEVA ANGEL Y/O QRR S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. 1294/12, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 06 de Mayo de 2022, a las 09:00 horas en calle San Roque 114 P. A., ciudad, 1 (un) Aire Acondicionado Tipo Ventana Marca BGH de 3000 Frgs. aprox.; todo en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISIÓN: 10% a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: una (1) hora antes en el lugar de la subasta. Resistencia, 8 de abril de 2022.-

**Marta L. Sena**

*Secretaria*

**R. N°:192.192**

**E:04/05/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** Por orden del Sr. Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. OSCAR LOTERO,

Secretaría a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249 1° piso, hace saber por un (1) día, en autos caratulados "**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PAIS C/ ROMERO SANDRA MARIELA S/ EJECUTIVO**" Expte. 1761/15, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 06 de Mayo de 2022, a las 09:00 horas en calle San Roque 114 P.A., ciudad, 1 (UN) MOSTRADOR DE FORMICA, COLOR BLANCO DE APROXIMADAMENTE 1.50X1.00X0.50 METROS Y (UN) MOSTRADOR SIMILAR MATERIAL Y COLOR DE 1.50X1.00X0.40 METROS aprox.; todo en el estado en que se encuentra. **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. **COMISIÓN:** 10% a cargo del comprador. **EXHIBICIÓN:** una (1) hora antes en el lugar de la subasta. Resistencia, 29 de abril de 2022.

**Dra. Ines R. E. García Plichta**

*Secretaria*

**R. N°:192.193**

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. MARTINEZ OMAR ADELIO, Secretaría a cargo del Dr. NICOLOFF SILVIO ARIEL, sito en calle Lopez y Planes N° 26, hace saber por un (1) día, en autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ RAMIREZ ANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. 742/11, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 06 de Mayo de 2022, a las 09:00 horas en calle San Roque 114 P.A., ciudad, UN (1) Aire Acondicionado Tipo Ventana Marca Fedders de 3000 Frgs. aprox.; todo en el estado en que se encuentra. **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. **COMISION:** 10% a cargo del comprador. **EXHIBICIÓN:** una (1) hora antes en el lugar de la subasta. Resistencia, 6 de abril de 2022.

**Silvio Nicoloff**

*Secretario*

**R. N°:192.194**

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Silvia Mina Felder, Juez. Secretaria de la actuante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, de Resistencia, Chaco. Por proveído dispuso //sistencia, 08 de abril de 2022. Atento lo solicitado y no habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio de la parte demandada HERMANOS GONZALEZ S.R.L., atento constancias de autos y de conformidad con lo normado por los arts. 162 y 342 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y un diario local de los de mayor circulación de la ciudad de Barranqueras; citándolo para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Not. En los autos caratulados: **LOPEZ, INOCENCIO C/ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HERMANOS GONZÁLEZ" S/ ESCRITURACION.** Expte. N° 15574/21. Resistencia, 21 de abril de 2022.-

**Andrea B. Alonzo**

*Secretaria*

**R. N°:192.197**

**E:04/05 V:06/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, CITA por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y, en un diario de amplia circulación, (art. 3.7 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Leoncia Arias D.N.I. N° 2.089.900, para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento del Ley, en los autos caratulados: "**ARIAS, LEONCIA S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N° 147/22. Barranqueras, 18 de abril de 2022.-

**María Alejandra Recchia**

*Secretaria*

**R. N°:192.198**

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden Dra. Claudia Fabiana PICCIRILLO, JUEZ, Secretaria N° 1 Dr. Germán Eduardo Radovancich Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida 33 -Torre 1- Planta Baja, en autos: "**MOLINA, JULIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2484/22, cita por un (01) días a herederos y acreedores del Sr. MOLINA JULIAN, DNI N° 11.094.213, para que dentro del término de TREINTA (30) días de notificado comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 672 de la Ley 2559-M.-- Resistencia, 20 de abril de 2022

**Dr. German Eduardo Radovancich**

*Secretario*

**R. N°:192.200**

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaria N° 2 a cargo del DR. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito en calle Brown N° 249, primer piso, Ciudad, en autos: "**OBES JUAN CARLOS S/SUCESIÓN ABINTESTATO**" Expte. N° 332/21, cita por UN (1) día a los herederos y acreedores del Sr. OBES, JUAN CARLOS DNI N° 11.058.823, para que dentro del término de UN (1) mes a partir de su publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Resistencia, 13 de abril de 2022.-

**Dr. Raul Alberto Juarez**  
*Secretario*

R. N°:192.201

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gastón Salva, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto, del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “**MACKEY PATRICIA ELENA y otros C/ ARRIETA RAMON y otros S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VICENAL/USUCAPION**” (Expte. N° LP - 23498 - 2013), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 16 días a quienes acrediten la condición de sucesores de JUAN GUALBERTOARRIETA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Hipólito Vieytes a 5,72 km de la Ruta Provincial N°20 sobre calle sin nombre, designado catastralmente como Cir.V, Parc. 1456 del Partido de Magdalena - Inscripción de dominio DH 6383/48 y 62/1954, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, de marzo de 2022.-

**Estrade, Sergio Hugo**  
*Auxiliar Letrado*

R. N° 192.128

E:04/05 V:06/05/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Aldo Ruben RENAUT** M.I N° 7.926.266, la siguiente Resolución N° 0262 de fecha 30 de Abril del 2020 dictada en el Expte Digital N° E14-1998-168-E; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Aldo Ruben RENAUT M.I N° 7.926.266, a los derechos emergentes de la Resolución N° 0082 de fecha 22 de febrero de 1999, el predio denominado como Parcela 149, Circunscripción XI (Subdivisión Lote 11-Sección Ira.) Dpto. Maipú, con superficie de 1 has. 00 as. 15 cas., conforme lo establece los términos del art. 32 inc. A) y 33 de la Ley N° 471/P (Ley N° 2913) y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la misma Ley, en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al sucesores y/o presuntos herederos que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA – Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/C Dcción De Asuntos Juridicos*

s/c

E:02/05 V:06/05/2022

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### MATIROMI S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expediente N° E-3-2021-11030-E ID 113116 caratulado: “**MATIROMI S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO VENCIDO**”, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 02/02/2016, y acta de directorio de fecha 17/02/2016 se ha decidido que el Directorio de MATIROMI S.A., estará compuesto por Luis Castresana, como Director Titular y Presidente, DNI 10.133.709, .CUIT 2010133709-0, Argentino, Comerciante, Casado, domiciliado en Santa María de oro 355 - Resistencia, Chaco y Carlos Rolando Romero como Director suplente, DNI 12.477.018, CUIT 20-12477018-2 Argentino, Empresario,- Casado, domiciliado en Zorzal 3529 - Resistencia, Chaco, Empresario. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 02/02/2016 y finaliza el 01/02/2019. Resistencia (Chaco), 21 de Abril de 2022.-

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*A/C. Dcción. Reg. Pub. de Comercio*

R. N°:192.146

E:04/05/2022

### MATIROMI S.A.

————— >\*< —————

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente Expte.E-3-2021-3814-E-ID 7462, caratulado “**MATIROMI S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**”, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 22/01/2019, se ha decidido que el Directorio de MATIROMI S.A., estará compuesto por Luis Castresana, como Director Titular y Presidente, DNI 10.133.709, CUIT 20-10133709-0, Argentino, Comerciante, Casado domiciliado en Santa María de Oro 355, Resistencia, Chaco desde el 22/01/2019 al 21/01/2022 y Carlos Rolando, Romero Director suplente, DNI 12.477.018, CUIT 20- 12477018-2, Argentino, Empresario, Casado, domiciliado en Zorzal 3529, Resistencia, Chaco, desde el 22/01/2019 al 21/01/2022. Según acta de Directorio de fecha 15/07/2019, por imposibilidad, debido a razones de salud del Sr. Luis Castresana, asume como presidente el Sr Carlos Rolando Romero, desde el 15/07/2019 al 06/10/2020, dado el fallecimiento de Sr Luis Castresana en día 04 de abril de 2020, por cuanto en Acta de Asamblea de fecha 06/10/2020, ratificada por Acta Asamblea

de fecha 19/03/2021, se ha elegido Directorio por nuevo periodo, que estará compuesta 'por Matías Castresana, 'cómo Director Titular y Presidente, DNI 25.187.930, CUIT 20-25187930-41, argentino, Empresario, Casado domiciliado en José Hernández, 2045, 16 D, Belgrano, CABA; estableciendo domicilio especial en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en Jujuy N°650, oficina 2. y Gonzalo Castresana Director suplente, DNI 28.323.002, CUIT N° 20-28323002-4, argentino, Empresario, Soltero, domiciliado en Ayacucho 1095, CABA; estableciendo domicilio especial en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en Jujuy N°650, oficina 2. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 06/10/2020 y finaliza el 05/10/2023. Rcía. Chaco), 21 de Abril de 2022.-

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.147

E:04/05/2022

—>\*<—  
**AL RI VI S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E-3-2022-2327-E caratulado: "**AL RI VI SAS S/INSCRIPCION ESTATUTO SOCIAL**"; se hace saber por un día que: por instrumento de fecha 28 de marzo de 2022, Rivas, Cristian Alfredo, DNI N° 30271372, CUIT N° 20-30271372-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 17102/84, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Avenida Sarmiento 795 de P. Roque Sáenz Peña, Chaco; Álvarez, Jorge Luis, DNI N° 28315412, CUIT N° 20-28315412-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 23106/80, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Pueyrredón 682 de P. Roque Sáenz Peña, Chaco y Víichez, Juan Francisco, DNI N° 31800669, CUIT N° 20-31800669-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 17101/86, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Rivadavia 835 de P. Roque Sáenz Peña ;han constituido una sociedad anónima simplificada DENOMINADA "AL RI VI S.A.S.", con SEDE SOCIAL en la calle Pueyrredón 664 de la ciudad de P. Roque Sáenz Peña, Chaco. DURACION de 30 años. El CAPITAL SOCIAL. El capital social es de PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000) en efectivo, representado por UN MIL DOSCIENTOS (1200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Álvarez, Jorge Luis DNI N° 28315412 suscribe 400 acciones de valor nominal PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) c/u por un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$100.000), o sea el 33,33% del Capital, e integra en este acto el 25% o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000); el resto en el periodo de dos años (02); Rivas, Cristian Alfredo DNI N° 30271372 suscribe 400 acciones de valor nominal PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) c/u por un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o sea el 33,33% del Capital, e integra en este acto el 25% o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000); el resto en el periodo de dos años (02); Vílichez, Juan Francisco DNI N° 31800669 suscribe 400 acciones de valor nominal PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) c/u por un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$100.000), o sea el 33,33% del Capital, e integra en este acto el 25% o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000); el resto en el periodo de dos años (02). El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. El OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país: A) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías, y/o patios de comida y demás actividades afines a la gastronomía. 13) La explotación del negocio de discoteca, club nocturno, disco-bar u otro establecimiento de servicio al público y otras actividades recreativas y de entretenimiento. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La ADMINISTRACION Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos por plazos indeterminados. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la ley 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones

deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 30 del mes de abril de cada año.  
Resistencia 27 de Abril de 2022.

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.149

E:04/05/2022

————— &gt;\*&lt; —————

**G Y M CONSTRUCCIONES S.R.L.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados **G y M Construcciones S.R.L. S/Inscripción de Cesión de Cuotas, Prorroga, Modificación de Clausulas 1% 3", 4" y 5" del contrato Social Expte.** E-3-2021-10624-E. I.D. 12847 se hace saber por un día: que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 27 días del mes de Octubre del año 2021, Acta N° 37 de fecha 08/04/2022: los señores GARCIA. Ricardo Ramon DNI 14.360.571 y MONTOYA Edgardo Javier DNI 20.091.959 ceden el total de sus cuotas en forma onerosa a favor del Sr. RIQUELME, Alejandro Ramon DNI 36.369.283 (cuit 20-36369283-5) domiciliado Planta Urbana s/n Laguna Limpia Chaco), Ingeniero Civil. de 30 años de edad. argentina, de estado civil soltero v el Sr. RAMIREZ, Gaston Ernesto la DNI 40,448.770 (cuit 20-40448770-2) domiciliado en Belgrano II" 1025 Gral. San Martín (Chaco) comerciante, de 24 años de edad, argentino. de estado civil soltero: dejando de pertenecer a la sociedad G y M Construcciones S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69673472-7 con domicilio en calle Belgrano n° 1025 de la ciudad de Gral. San Martin de la Provincia del Chaco. Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo N° 3934,1biiios 293/299; Tomo 46 .Año 1997 del libro de S.R.L., y modifican las cláusulas le,3.4°y5e quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: a) DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará: "G y M Construcciones S.R.L" y tendrá su domicilio legal en calle Belgrano n° 1025 de la ciudad de Gral. San Martín de la Provincia del Chaco pudiendo trasladarlo, si así conviniera al mejor desarrollo de las actividades, como asimismo establecer agencias, sucursales, representaciones en cualquier punto del país n extranjero. b) DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: la Sociedad se constituye por el término de setenta (70) años. contados a partir de la inscripción de la PRESENTE PRORROGA en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por voluntad de los socios. TERCERA: EL CAPITAL SOCIAL. se fija en la suma de SEIS MIL. PESOS (\$ 6.000 dividido en sesenta (60, cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: RIQUELME, Alejandro Ramón 30 cuotas por la surta de pesos tres mil (\$ 3.000,00) y RAMMEZ, Gastos Ernesto. treinta (30) cuotas por la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000,00). CUARTA: El total del aporte en dinero es de PESOS SEFS MIL (\$ 6.000.00). Estando totalmente integrado. QUINTA: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN estará a cargo de ambos socios, dc manera indistinta; en carácter de socios gerentes y usarán la firma precedida del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Pura los fines sociales los socios en su calidad de gerentes podrán: a) operar con toda clase de bancos o entidades financieras y crediticias de cualquier índole, b) otorgar poderes a terceras personas para que representen a la sociedad en asuntos administrativos y/o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. c) tornar dinero en préstamo. adquirir ceder créditos. comprar vender mercaderías y productos. derechos y acciones, permutar. dar y recibir. efectuar pagos. transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. Para establecer prendas hipotecas que graven bienes de la sociedad será necesario el acuerdo de los dos socios. Como también para la venta de bienes registrables de la sociedad. d) realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Asimismo, los socios podrán designar un tercero no socio como gerente en todas las atribuciones enunciadas en esta cláusula. Para ello será necesario el acuerdo unánime de los socios. Los Socios gerentes prestaran garantías por un momo de Pesos Diez mil (\$ 10.000.00) o su equivalente, por cada uno, conforme los previsto por los art. 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. 'Permaneciendo las demás clausulas sin modificar. Resistencia, 22 de abril de 2022.-

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.154

E:04/05/2022

————— &gt;\*&lt; —————

**ARGECOSOL S.R.L.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**ARGECOSOL SRL S/Aumento de Variación de Capital y Modificación de Contrato Social, cláusula 5°**", Expte E3-2022-1046-E, ID 13632, se hace saber por un día que: conforme al Acta N° 38 de fecha 02/12/2021 y Contrato privado de modificación por Aumento de Capital "Variación de Capital", (Clausula Quinta) de fecha 10/12/2021, la sociedad decide incrementar el Capital del Contrato Social de la sociedad "ARGECOSOL SRL", con domicilio en 9 de Julio 135 de Corzuela, Chaco, INSCRIPTA en la IG PJ y el Registro Público de Comercio del Chaco, en el Protocolo de SRL, Acta N° 30, F° 421/441, Resolución N° 246, del 15/05/15, Tomo 11, año 2.015, (continuada de "Tecno Construcciones SRL", Inscripta bajo N° 4415, Folio N° 126/128, Tomo N° 55 del Libro de Sociedades del año 2006), y sus modificaciones por Acta N° 64, F° 832/847, Resolución W 1154, Tomo II, Tercer Cuerpo, año 2021; deciden Modificar cláusula 5° del Contrato Social Constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: -El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00) formado por cien (100) cuotas de Valor Nominal Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) cada una, distribuidas de la siguiente forma: a) PANIAGUA, Rubén Ricardo



CINCUENTA (50) cuotas sociales lo que representa un Capital de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00), o sea un (50%) de participación en la sociedad; b) CURTI, Lucas Gabriel, VEINTICINCO (25) cuotas sociales, lo que representa un Capital de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000,00), o sea un (25%) de participación en la sociedad, y c) CURTI, Brandon Gael, VEINTICINCO (25) cuotas sociales, lo que representa un Capital de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000,00), o sea un (25%) de participación en la sociedad, integrando el capital social de la sociedad "ARGECOSOL S.R.L.". -Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro de la empresa así lo requiera". - Quedando las demás cláusulas sin modificar. - Resistencia, 28 de abril de 2022.-

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.156

E:04/05/2022

&gt;\*&lt;

**MONAV S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MONAV S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**", Modalidad **24 hs-** Expte N°E-3-2022-3148 - E ID 15370., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de MONAV S.R.L." con DOMICILIO EN calle Ameghino 45 local 60 Planta Alta de la Ciudad de Resistencia, Chaco, celebrado por contrato privado de fecha 20 días del mes de Marzo de 2022, por los socios: Sr. Navarro, Eusebio Marcelino , DNI N° 21.662.641, CUIT: 23-21662641-9, Comerciante, Argentino, Soltero, nacido el 10 de Julio de 1970, domiciliado en Dodero N° 3300, Barrio La Rubita Resistencia Chaco y Sra. Monzón, Alicia Martina, DNI N° 20.800.483, CUIT 27-20800483-8, Empleada, soltera, Argentina, nacida el 30 de Abril de 1969, con domicilio en Dodero y Calle 26 s/n B° La Rubita, Resistencia Chaco. EL PLAZO de duración de la sociedad será de noventa y nueve años. contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, Servicios: construcción, metalúrgico, mampostería, jardinería, carpintería, refrigerios, Desempeñar representaciones, distribuciones, mandatos y consignaciones, a los fines del objeto podrá tomar en alquiler o arrendamiento bienes muebles e inmuebles. La explotación de establecimientos para bares, restaurantes, confiterías, lugares de entretenimientos y fiestas privadas. Brindar los servicios necesarios para la explotación de espectáculos, a cuyos efectos podrá suministrar los servicios de gastronomía en todas sus formas, mozos, barman, limpieza, mantenimiento, seguridad, guardarropas. música en vivo, disc jockeys, entretenimientos y toda actividad relacionada con su objeto eventos: Comerciales: comprar, vender, permutar, importar y exportar cualquier forma negociar legalmente, minorista y mayorista, productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas sin alcohol, bebidas alcohólicas, carnes de todo tipo y sus derivados, realizando la actividad de matarife carnicerio y/o matarife abastecedor: y demás productos elaborados o semielaborados, destinados al consumo humano y animal; mercaderías comestibles y no comestibles; artículos de limpieza, artículos de tienda, ropería, textiles, perfumería, juguetería, librería, bazar, ferretería, panificados, mobiliario, informático, materiales de construcción, sanitarios, eléctricos, electrodomésticos. - Así mismo podrá realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley que esté directa o indirectamente vinculada con el objeto social por ser la precedente una enumeración enunciativa. - Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. por el presente estatuto, ni contrarios al objeto social, pudiendo inclusive fusionarse o asociarse con otras sociedades. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos dividido en 100 (Cien) cuotas de 4000 (Mil) Pesos de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Socio Navarro, Eusebio Marcelino , DNI N° 21 .662.641. 50 Cuotas y La Sra. Monzón, Alicia Martina, DNI N° 20.800.483, 50 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero en efectivo y el resto en dos años a partir de su matriculación. EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. LA ADMINISTRACIÓN: estará a cargo del socio gerente Navarro, Eusebio Marcelino por el término indefinido. Resistencia, 22 de abril de 2022.-

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.169

E:04/05/2022

&gt;\*&lt;

**SERVICIOS ELCTROMECHANICOS S.R.L**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ,Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.R.L. s/Inscripción DE SOCIO GERENTE**" , Expte N° E-3-2022-3150-E ID 15387 hace saber por un día que: Conforme al Acta N° 36 de fecha 25/02/2022: los socios BENEVENTANO Darío Nelson, DNI n° 18504522 y MILESSI Horacio Jose DNI n° 18493160 designan gerente al socio MILESSI Horacio Jose dni 18493160 por el termino de 3 años , de la sociedad SERVICIOS ELCTROMECHANICOS S.R.L, con Sede Social en calle Obligado N° 4380 de Barranqueras Chaco; Inscripta en Registro Público Comercio del Chaco bajo el n° 171 F°651/662 Tomo I(3c) de fecha 17/09/2014.- Sin modificar clausula. RESISTENCIA 22 ABRIL DE 2022.-

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.176

E:04/05/2022

**GENERAR S.A.S.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**GENERAR S.A.S.**" s/**Inscripción de Estatuto Social**. Expte. E-3-2022-2221-E hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 29 de Marzo de 2022, Las Accionistas Trevisan María Belén mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.377.380 CUIT N°: 27-33377380-0 de estado civil Soltera, Profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, domiciliada en calle Carlos Vecchietti S/N Machagai Chaco Chaco; y el Sr. Romero Mara Jhoana, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28.443.541, CUIT: 27-28443541-4 de estado civil Soltera, Profesión comerciante, domiciliada en Luis Cayre N° 1.371 de la ciudad de quitiipi Chaco quien para todos los efectos se denominarán los constituyentes, quien mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19.550 .CAPITAL de PESOS CIEN MÍL(\$ 100.000,00), expresados en moneda nacional, de clase ordinaria, nominativas, no endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción; OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Prestar servicios relacionados con administrar, gestionar, planificar, conducir y evaluar emprendimientos de carácter educativo, científico, artístico, oficios, cultural, deportivos y procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación formal y no-formal, presencial y a distancia; así como diseño y gestión de planes, programas y proyectos de formación y capacitación para organizaciones públicas, privadas y del tercer sector. -Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, de pregrado, grado y posgrado; para la educación formal, no formal, presencial y a distancia. -Diseñar, gestionar y evaluar proyectos de investigación educativa. -Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica. -Planificar, gestionar y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización docente, para el desempeño de los distintos roles educativos. -Organizar y/o supervisar unidades y servicios educativos. -Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales institucionales. -Colaborar en la elaboración de normativa en materia educacional y las inherentes a la actividad profesional. -Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias. -Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de comunicación social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, y podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de administrador será ocupado por la Sra. Mirkin Trevisán María Belén, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.377.380, CUIT N°: 27-33377380-0. Y el cargo de administradora suplente será ejercido por la Srita Romero Mara Johana con Documento Nacional de Identidad N°: 28.443.541, CUIT: 27-28443541-4; ambas presentes en este acto constitutivo; duraran en el cargo por el termino de 3 años. El REPRESENTANTE LEGAL será la Sr. Trevisan María Belén María mayor de edad, con Documento Nacional de identidad N° 33.377.380, CUIT N° 27-33377380-0 quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. BALANCE, INVENTARIO: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno (31) de octubre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general. DOMICILIO SOCIAL: Calle Alemania N°323 de la ciudad de Resistencia - Chaco Resistencia, Chaco 19 de Abril del 2022.-

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.195

E:04/05/2022

----->\*<-----

**KZS S.A.S.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**KZS S.A.S.**" s/**Inscripción de Estatuto**. Expte. N° E-3-2022-235-E , hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 31 de Enero de 2022, El Accionista Toer Gastón Nicolás mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.382.931 , CUIT N°: 20-33382931-3 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle Formosa N° 282 de la ciudad de Resistencia Chaco; quien para todos los efectos se denominará el constituyente, quien mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se denominara "KZS SAS" que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19.550 con un CAPITAL de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), expresados en moneda nacional, de clase ordinaria, nominativas, no endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción; La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la Comercialización de Ropa, indumentaria y accesorios Deportivos de damas y caballeros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, y podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Toer Gastón Nicolás, mayor de edad, con Documento

Nacional de Identidad N°33.382.931, CUIT N°: 20-33382931-3. Y el cargo de administrador suplente será ejercido por la Sra. Katz Rebeca Adriana con Documento Nacional de Identidad N°: 16.244.333, CUIT: 27-16244333-7; ambos presentes en este acto constitutivo; duraran en el cargo por el termino de 3 años. El REPRESENTANTE LEGAL será el Sr. Toer Gastón Nicolás mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33382931, CUIT N° 20-33382931-3 quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. BALANCE, INVENTARIO: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno (31) de octubre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general. SEDE SOCIAL: Santa María de Oro 221 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. - Resistencia, 13 de abril del 2021.

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.196

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**ACTA COMISIÓN NORMALIZADORA N° 1:**

En la ciudad de Resistencia, a los 7 días del mes de marzo de 2022, siendo las 21:00 horas, en carácter de normalizadores de la Federación Chaqueña de Taekwondo Olímpico Argentino, designados por Resolución N° 1445/21 emitida por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, los señores Víctor Oscar Olivello D.N.I. N° 25.791027, Juan Manuel Coronel González D.N.I. N° 24.816.208 y Daniel Rodríguez D.N.I. N° 28.048.442, labramos la presente Acta a efectos de dejar constancia que por averiguaciones solicitadas a distintos socios de la nombrada entidad respecto a la ubicación física del Libro de Actas de Reuniones de Comisión Directiva y Asambleas, Libro de Inventario, Libro Diario y Registro de Asociados, surge que ante el desconocimiento de los mismos se encuentran extraviados.

**Rodríguez Daniel - Juan Manuel - Víctor Olivello**

R. N°:192.129

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN MACHAGAI**

*Machagai - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Unión de Machagai convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 de junio de 2022 a las 20:30 horas en su sede Social, ubicada en calle Juncal, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva firmen el acta de asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Finalizado el 31/12/2021.
3. Informe del Presidente de las tareas realizadas durante el Ejercicio 2021.
4. Fijar el valor de la Cuota Societaria para los siguientes Ejercicio.
5. Elección de 3 (tres) Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora entre los Socios presentes.
6. Elección de Miembros para renovar los siguientes cargos por terminación de mandato: Presidente, Secretaria, Secretaria de Acta, Tesorero, Protesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente y Revisor de Cuenta Suplente.
7. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuenta

**Guillermo Javier Pérez Orue**  
*Presidente*

**Jorge Paolo Pavichevich**  
*Secretario*

R. N°:192.135

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN DE PILOTOS DEL INTERIOR CHAQUEÑO**

*Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea EXTRAORDINARIA para el día 17 de Mayo de 2022 a las 20:00 horas en Mauricio Jajan N° 654 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- Designación de dos socios Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y con el Secretario.
- Consideración y aprobación de la reforma del art. 36 del estatuto de la institución, la cual entrará en vigencia inmediatamente para la renovación siguiente.

**Edgardo Gabriel Reguera**  
*Presidente*

**Gaston Nicolas Reguera**  
*Secretario*

R. N°:192.141

E:04/05/2022

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN DE PILOTOS DEL INTERIOR CHAQUEÑO**

*Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 2022 a las 21:30 horas en Mauricio tajan N° 654 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de dos socios Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y con el Secretario.
- Consideración y aprobación de las Memorias, Balances General, Estado de Recursos y Gastos, e Informe de Revisor de Cuentas de Ejercicio N° 30 cerrado al 31 de Diciembre de 2021.
- Elección de Nuevas Autoridades, renovación total, para lo cual deberán presentar listas hasta cinco (5) días antes de la asamblea general Ordinaria para aprobación y oficialización de las mismas.

**Edgardo Gabriel Reguera**

*Presidente*

**Gaston Nicolas Reguera**

*Secretario*

R. N°:192.142

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACION TÉCNICA N° 29 "Domingo Carlisi"**

*Charata-Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Miembros de la Asociación Cooperadora escuela de Educación técnica N°29 "Domingo Carlisi": En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo del 2022 a las 20.30 hs. Que por motivo de comodidad se realizara en el local escolar, Dr. Mariano Castex y Dean Funes de Charata, Provincia del Chaco. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta anterior. -
- 2) Informe a cargo de la Sr. Presidente por la Convocatoria fuera de termino. -
- 3) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL, correspondiente al ejercicio N°01/01/2019 a 3°)12/2019, 01/01/2020 a 31/12/2020, a 01/01/2021 a 31/12/2021.
- 5) Para dejar regularizada la situación hasta hoy existente se realizará la elección /de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Sr. Garcia**

*Presidente*

R. N°:192.145

E:04/05/2022

————— >\*< —————  
**LIGA DE FUTBOL DEL NORD OESTE CHAQUEÑO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará el día 19 de Mayo del 2022, a las 21.30 horas, en la Sede de la liga en calle Fuerte Esperanza N°1417, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco. Para considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura Acta anterior.
2. Tratamiento del Balance fuera de término.
3. Aprobación de credenciales de Asambleístas, Art N°9 y Art. N° 15 Inc.0 del Estatuto Social. -
4. Alta y Bajas de socios y tratamiento de valor cuota social.
5. Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
6. Tratamiento de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recurso y Gastos de los Ejercicio N°68 finalizado el 31 de Diciembre 2019, Ejercicio N° 69 finalizado el 31 de Diciembre 2020, Ejercicio N°70 finalizado, e1 31 de Diciembre 2021.-
7. Elección de la Mesa Escrutadora de votos. s/ Estatuto social
8. Elección del Presidente de la Liga de Nord Oeste Chaqueño. -
9. Elección de siete (7) miembros para integrar la mesa ejecutiva, (1) Un Vicepresidente primero, (1) Un Vicepresidente segundo, (1) Un Vicepresidente tercero, (1) Un Secretario General, (1) Un Secretario Acta, (1) Un tesorero, (1) Un vocal Titular, todos por terminación de mandato.
10. Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, para integrar la comisión revisora de cuenta por terminación de mandato Art.58 del Estatuto Social.-
11. Elección de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes para confirmar el tribunal de pena, por terminación de mandato Art.70 del Estatuto Social. -

12. Proclamación de las Autoridades electas. -Art.N°27 del Estatuto Social. -

13. **NOTAS:** De los Estatutos Art.17 transcurrida media horas después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número. -

**Omar Laurenza**  
*Presidente*

**Silvio Javier Ruiz**  
*Secretario*

**R. N°:192.162**

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER**  
**COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS**

Estimados socios; por medio de la presente y en el marco de lo establecido en las normas vigentes queremos comunicar, que se han extraviados en la vía pública el día 21 de abril de 2022. Los siguientes libros sociales .

- 1- Libro de Inventario y Balance
- 2- Libro Caja

**Martha Paris**  
*Presidente*

**Myriam Godoy**  
*Secretaria*

**R. N°:192.163**

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**CIRCULO MEDICO DE RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A la Asamblea General Ordinaria del Círculo Médico de Resistencia que se llevará a cabo el martes 24 de mayo del corriente año, conforme a lo dispuesto en el estatuto de la Sociedad, en Av. Avalos 468, 72 piso Torre B a las 12.00 hs con el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de ( 10 ) asociados para representar al Círculo Médico de Resistencia atento a lo normado en el art. 30 Inc. 2 y art. 17 Inc. 11.-
- 3) Análisis y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes en Efectivos, Anexo y Notas Complementarias, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cumplido al 31/12/2021. -
- 4) Fijación del valor del galeno para consultas y prácticas médicas. -
- 5) Situación de socios.

**Dra. Besil María Belén**  
*Presidente*

**Dr. Disanto Omar**  
*Secretario*

**R. N°:192.167**

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL DE IGLESIAS EVANGÉLICAS MARANATHA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ASOCIACION CIVIL DE IGLESIAS EVANGÉLICAS MARANATHA, convoca a asamblea general ordinaria fuera de término a realizarse el día viernes 20 de mayo de 2022 en la sede de la entidad sito en la ciudad de resistencia a las 9:30hs donde se trata la siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) elección de dos socios para firmar conjuntamente con secretaria y presidente el acta de asamblea.
- 2) Justificación asamblea fuera de termino
- 3) Aprobación de memoria balance 30/06/19,20,2021.
- 4) Renovación parcial de autoridades con corrimiento de cargo.

**Gómez, Lucio Oscar**  
*Presidente*

**Saucedo, Romero Janet**  
*Secretario*

**R. N°:192.168**

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**SOCIEDAD RURAL "EL IMPENETRABLE" ASOCIACIÓN CIVIL**  
*Juan José Castelli - Provincia Del Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales y lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados de la Sociedad Rural "El Impenetrable", asociación civil, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 2.022, a las 09,30 horas, en nuestra sede, sita en la calle Salta, prolongación Norte de Juan José Castelli, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) socios, asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2. Motivos de la fecha de realización de la Asamblea.

3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias por los ejercicios N°:40 y 41, cerrado el 30 de junio de 2020 y 2021 respectivamente. Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas.

4. Consideración del valor de las cuotas social y sus exigencias.

5. Designación de cinco (5) socios para integrar la mesa receptora y escrituradora de listas.

6. a) Elección de cinco (5) socios para integrar la Comisión Directiva como titulares en los cargos de secretario, Tesorero, Prosecretario, Vocal Titular 1° y 2°; por el término de 2(dos) años y por finalización de mandatos.

b) Elección de cuatro (4) socios para integrar la Comisión Directiva como titulares en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Vocal Titular 3°; por el término de 1(un) año y por finalización de mandatos.

c) Elección de cinco (5) socios para integrar la Comisión Directiva, como suplentes, todos por terminación de mandatos y por el término de 1 (un) año.

d) Elección de dos socios para que integren la Comisión Revisora de Cuentas, uno como titular y un suplente; ambos por terminación de mandatos y por el término de 1(un) año.

**NOTA:** Conforme al artículo 27 del E.S., "...Para el acto eleccionario deberá previamente y con diez (10) días de antelación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentar las listas de los candidatos correspondientes las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez (10) socios de la entidad ajenos a dicha nómina".

**Artículo 28:** "Para que la Asamblea pueda deliberar se requiere la presencia de por lo menos una tercera parte de los socios activos, adherentes y/o vitalicios existentes. Los votos serán directos de sus asociados o de sus representantes legales no admitiéndose carta poder."

**Artículo 29:** Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el mínimo establecido por el artículo anterior, se esperará una (1) hora, que una vez transcurrida se realizará la Asamblea, con el número de socios que se hallen presentes.

**Reigemborn Norberto G.**

*Presidente*

**Rister, Walter D.**

*Secretario*

R. N°:192.172

E:04/05/2022

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO UNIÓN Y FUERZA DE CORZUELA**  
*Corzuela-Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de Asociación Civil "Club Atlético Unión y Fuerza de Corzuela". Personería Jurídica: Matrícula N°2446, Decreto 709/07, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 18 de mayo de 2022 en el domicilio de la asociación, Sitio en Donovan N°695, Corzuela - Chaco a partir de las 20hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario;

2. Lecturas y consideración de la Memoria y Estados Contables de los periodos 2016-2017-2018-2019-2020-2021, e informes del Revisor de Cuentas.

3. Renovación total de la Comisión directiva y comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

4. Fijación de cuota societaria.

Luego de transcurrida 1 hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes. -

**Jorge R. Chavez**

*Presidente*

**Claudia M. Rasmussen**

*Secretaria*

R. N°:192.177

E:04/05/2022

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL ACHETIQ**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva de la Asociación Chaqueña de Estudiantes de Ingeniería Química convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a desarrollarse el día 27 de Mayo en el domicilio de la entidad sito en French 414 de la ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1- Presentación de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio cerrado al 30/12/2021 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2- Designación de la nueva comisión directiva de la asociación.

**Pujol Nazareth**

*Presidente*

**Bidermann Federico**

*Secretario*

R. N°:192.183

E:04/05/2022

**EÚDOSIO LUCAS S.A.C. e. I.****CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de mayo del 2022 a las 18:00 hs en la sede social de la sociedad sita en Santa Maria de Oro N 143 , de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. -
- 2) Motivo del atraso del llamado a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe del Síndico, así como del Inventario General correspondientes al ejercicio económico N 52 cerrado el 31/12/2020.
- 4) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores; d) Ratificación de la afectación de la Reserva Legal.

**Sra. Olga Yolanda Lucas V. De Suarez**

*Presidente*

**R. N°:192.180**

**E:04/05 V:13/05/2022**

————— >\*< —————  
**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS**

*Quitilipi - Chaco*

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

El Consejo Administrativo, en la ciudad de Quitilipi Provincia del Chaco, de acuerdo a lo que establece el art. 7 del Estatuto CONVOCA, por este medio a los señores integrantes del consejo administración para el día sábado 30 de abril del 2022 a partir de las 21 horas en nuestra sede social sito en calle Verónica Stacul de Cinat N° 1523, a la Reunión Anual Ordinaria. -

La misma se llevará a cabo de acuerdo al siguiente;

**ORDEN DEL DIA**

Punto preliminar: explicación de motivos del llamado fuera de término de la reunión Anual. -

- 1) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables y Balance general correspondiente al ejercicio Legal N° 5, finalizado en fecha 30/06/2021. -
- 2) Informe plan trienal. -

**José Ángel Alarcón**

*Presidente*

**R. N°:192.184**

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 17 de Mayo de 2022 a las 7,00 hs. en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas Prensa y Difusión.
- 2°) Punto especial motivo en que se fundan el llamado fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios N° 59, finalizado el 31 de Enero de 2020. Ejercicio N° 60 finalizado el 31 de Enero de 2021 y Ejercicio N° 61 finalizado el 31 de Enero de 2022.
- 4°) Informe de la Comisión Directiva de las listas que se presentaron para el proceso electoral.
- 5°) Elección de autoridades para integración de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y fiscalización y Tribunal de Ética.

**COMISION DIRECTIVA**

- 1 (un) Presidente.
- 1 (un) Vice-Presidente.
- 1 (un) Secretario Gremial.
- 1 (un) Secretario de Hacienda.
- 1 (un) Secretario de Seguridad Social y Pre-Pago.
- 1 (un) Secretario de Actas, Prensa y Difusión.
- 1 (un) Secretario de Acción Social e Interior.
- 1 (un) Secretarios Gestión Senatorial.
- 1 (un) Secretario de Redes Senatoriales.
- 1 (un) Secretarios de Salud Pública.
- 1 (un) Secretarios de Deportes, Cultura y Asuntos Universitarios.

3 (tres) Vocales Titulares.  
3 (tres) Vocales Suplentes.

**COMISION REVISORA DE CUENTAS**

2 (dos) Miembros Titulares.  
2 (dos) Miembros Suplentes.

**TRIBUNAL DE ETICA**

5 (cinco) Miembros Titulares.  
5 (cinco) Miembros Suplentes.

**Dr. Santiago A. Romero**  
*Presidente*

**Dr. Gómez Sergio Raúl**  
*Vice Presidente*

**R. N°:192.186****E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION DE COSMETOLOGOS DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A los Asociados: De la "ASOCIACION DE COSMETOLOGOS DEL CHACO" Por la presente CONVOCAMOS a los Asociados de la "ASOCIACION DE COSMETOLOGOS DEL CHACO" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Mayo de 2022 a las 15 hs, en el domicilio de Liniers 535 de la ciudad de Resistencia - Chaco - a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Explicaciones por parte del presidente de las razones por que la Asamblea se hace fuera de término.
2. Designación de dos socios para firmar, junto con la Señora Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura del informe de las Revisoras de Cuentas.
4. Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
5. Informe sobre situación Institucional a la fecha de la realización de la Asamblea y el cambio de domicilio social.
6. Temas varios.

La Asamblea se realizará con la segunda convocatoria con los presentes de acuerdo a como lo establece el Art 24 del Estatuto Social. A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Socios con la mayor consideración.

**Cora, Verónica Beatriz**  
*Presidente*

**Conti, Sara Lorena**  
*Secretaria*

**R. N°:192.188****E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION DE COSMETOLOGOS DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Por la presente CONVOCAMOS a los Asociados de la "ASOCIACION DE COSMETOLOGOS DEL CHACO" a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de Mayo de 2022 a las 16:30 hs, en el domicilio de Liniers 535 de la ciudad de Resistencia - Chaco - a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1 Elección de cargos de Comisión Directiva para adecuar los cargos faltantes renunciados según Estatuto Social.
  - 2 Designación de dos socios para firmar, junto con la Señora Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea General Extraordinaria
- A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Socios con la mayor consideración.

**Cora, Verónica Beatriz**  
*Presidente*

**Conti, Sara Lorena**  
*Secretaria*

**R. N°:192.189****E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**MELITON ANDIES ARANO E HIJOS S.A**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones en vigencia se hace saber POR 5 DÍAS, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2022 a las 19:00 horas en primera convocatoria y para las 20:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo a distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión 755 7462 4123, que será grabada en soporte digital, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la Inspección General de personas Jurídica, Registro Público de Comercio de la Pcia. De Chaco, para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N°38 finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,



4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

**Juan Ignacio Arano**

*Presidente*

R. N°:191.993

E:22/04 V:04/05/2022

>\*<

**SILEA SAIF**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en forma presencial el día 30 de abril del 2022, a las 10.30 hs., en el domicilio de la sede social calle Hipólito Yrigoyen 122 Oficina 12 de la ciudad de Resistencia. Chaco para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados contables e informe de Auditoría del ejercicio cerrado el 31/12/2021
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y Asignación de honorarios a los mismos por el ejercicio 2021, conforme al tope del Art.261 de la Ley 19.550
- 3) Resultado del ejercicio y su distribución
- 4) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes, su elección por el término de tres años, distribución de cargos y su aceptación por parte de los elegidos.
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto al Presidente

**Alfredo Rubén Strugo**

*Presidente*

R. N°:191.987

E:22/04 V:04/05/2022

>\*<

**MELITON ANDRES ARANO E. HIJOS S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 2022 a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo a distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión 755 7462 4123, que será grabada en soporte digital, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Persona Jurídica. y Registro Público de Comercio de la Pcia. DE: Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Ratificación y conclusión del trámite de inscripción de la modificación al artículo Octavo del estatuto social. Directorio unipersonal.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asa lea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto. -

**Juan Ignacio Arano**

*Presidente*

R. N°:191.994

E:22/04 V:04/05/2022

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

*Provincia del Chaco*

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 547/22:**

**OBJETO:** Adquisición de materiales de construcción, a fin de poder finalizar la construcción de habitaciones en el marco del programa Ayudas Urgentes que tramita bajo el número de CONVE-2021-57177385-APN-CNCPS#PTE del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y que fuera aprobado por el Decreto Provincial N° 1656/2021 y asignado a la Unidad Ejecutora de Políticas Sociales por la Resolución Ministerial N° 2378/2021. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 1656/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 05 de Mayo de 2022 a las 13.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, en el horario de 8 a 12hs. SIN EXCEPCION-

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o por escrito la disponibilidad en el local comercial.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.767.368,40).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía por el 1% de la oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración – Unidad Ejecutora de Políticas Sociales – [mdsdireccionadm@chaco.gov.ar](mailto:mdsdireccionadm@chaco.gov.ar) – ueps.mdschaco@gmail.com- teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

**Meana, Sandra Marcela**

*TEC. en ADM y CONTROL de la Hacienda Pública*

s/c

E:04/05 06/05/2022

————— >\*< —————  
**PODER JUDICIAL**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 329/22 - EXPEDIENTE N° 058/22**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 20 de MAYO de 2022

**HORA:** 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.350.000,00 (Pesos dos millones trescientos cincuenta mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 237/22 - EXPEDIENTE N° 035/22**

**OBJETO:** ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRÁFICAS

**DESTINO:** IMCIF

**FECHA DE APERTURA:** 26 DE MAYO DE 2022

**HORA:** 09:00.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 690.000,00 (Pesos seiscientos noventa mil)

**C.P. Beatriz Blanco - Jefa de Compras y Suministros**

s/c

E:04/05 V:13/05/2022

**INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/2022 Actuación Electrónica. N° E48-2022-750-Ae**

A REALIZARSE LA APERTURA EL DIA 19/05/2022 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - de la adquisición de materiales de limpieza, que serán utilizados durante un periodo de 6 (seis) meses, para el mantenimiento de las oficinas que funcionan en el "Polideportivo Jaime Zapata" y del "Parque Urbano Tiro Federal" del Instituto del Deporte Chaqueño, por un monto aproximado de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$904.275,00);

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 18/05/2022 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 342,00 ABONADO POR LA WEP ATP, AUTOLIQUEIDACION E SELLO. PTO 22.5.a.1.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/2022 Actuación Electrónica. N° E48-2022-730-Ae**

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 20/05/2022 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - solicita la adquisición de viandas destinados al refrigerio de deportistas y participante de las diversa competencias y actividades organizadas por Instituto del Deporte Chaqueño, por cuenta propia o por distintas entidades: escuela deportiva social, fundaciones, asociaciones y municipios de toda la Provincia, por un monto aproximado de PESOS UN MILLÓN CUATRICENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.495.000,00).

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 19/05/2022 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 342,00 ABONADO POR LA WEP ATP, AUTOLIQUEIDACION E SELLO. PTO 22.5.a.1.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**Cr. Esp. Roberto A. Meza***Dirección de Administración*

s/c

**E:04/05 V:09/05/2022**

—&gt;\*&lt;—

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA***Provincia del Chaco***LOTERIA CHAQUEÑA****LICITACION PUBLICA N°265/2022**

**OBJETO:** se solicita la adquisición de uniformes y zapatos para el personal masculino y femenino de este Organismo.

**APERTURA:** Día 13 de Mayo del 2022 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 3000,00 (PESOS TRES MIL) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1063 o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar).

**CP Martín F. Villacorta***Jefe Dpto. Compras y Patrimonio***CP Silvia Beatriz Navarro***Gerente Financiero Contable*

s/c

**E:04/05/2022**

—&gt;\*&lt;—

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA***Provincia del Chaco***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****LICITACION PÚBLICA N° 569/22**

**OBJETO:** "ADQUISICION DE BOTIN DE SEGURIDAD, PUNTA DE ACERO, PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL M. de P.E. e I".

**REPARTICIÓN SOLICITANTE:** DCCION. DE OBRAS POR ADMINISTRACION.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$1.343.200,00).

**PRECIO DEL LEGAJO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

**FECHA DE APERTURA:** EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:30 HORAS EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % DE LA OFERTA.

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Administración (Departamento Compras) -Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 02 DE MAYO DE 2022.-

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 11 de MAYO DE 2022.-

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción, (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

**Daniel A. Miño**

*A/C Dcción. de Administración*

s/c

**E:04/05 V:09/05/2022**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 362/2022**

**OBJETO:** La adquisición de insumos varios para la confección de dos mil quinientas (2500) legajos personales destinados a la Unidad Dirección de Recursos Humanos y el Departamento Legajos dependientes Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cinco (\$3.174.705,00).

**FECHA DE APERTURA:** 06 de Mayo de 2022 a las 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Salón "Eugenio Slalom" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o Departamento Contrataciones, sito en Gobernador Bosch 99- Resistencia - Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), sellado de ley de ATP.

**LUGAR PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** en el Departamento Contrataciones-dependiente la Dirección de Administración- Nave 12-Gob. Boch 99 y/o mediante descarga del Pliego de la página web: página web: <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/29/1> (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología), y el pago del valor del pliego mediante autoliquidación sellos /tasas R.G. N° 1853 y sus modificatorias de ATP.

**CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar todas las consultas, con antelación de 48 hs., en forma presencial en el Departamento Contrataciones - Dirección Administración - en nave 12, o por comunicación electrónica al e-mail. [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com) Tel... 362-4414905.

**Alejandra D. Almada**

*A/C Dpto. Contrataciones*

**Susana Lencina**

*Dcción.de Administración*

s/c

**E:04/05/2022**

————— >\*< —————  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 263/2022 - EXPEDIENTE N°: E13-2022-254-E**

OBRA POR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE

PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 30 **TRAMO:** COLONIAS UNIDAS – CIERVO PETISO – LAGUNA LIMPIA

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (**\$ 1.186.673.733,00**)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** DIECIOCHO (18) MESES CORRIDOS

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION:** El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas es de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$791.115.822,00).

**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** **ES GRATUITO** Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO ([www.vialidadchaco.net](http://www.vialidadchaco.net)) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (27/05/2022).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (27/05/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

**Hugo Alberto Varela - Administrador General**

s/c

**E:04/05 V:09/05/2022**

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia Del Chaco*

OBRA FINANCIADA POR EL PRESTAMO CAF N°9458/AR

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2022 - EXPEDIENTE N°: E13-2022-228-E****OBRA:** ENRIPIADO DE CAMINOS RURALES

SECCIÓN 1: MALLA RUBINO

TRAMO: Juan José Castelli - Km 26,8

SECCIÓN 2: RUTA PROVINCIAL N° 9

TRAMO: JUAN JOSE CASTELLI — EL DESTIERRO

SECCIÓN 3: COLONIA ALBERDI

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N°95 — Km 22,080

SECCIÓN 4: RUTA PROVINCIAL N° 20

TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N°89 — LA MONTENEGRINA

**OBJETO:** REACONDICIONAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO**PRESUPUESTO OFICIAL:**

1ra SECCIÓN asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIESCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTINUEVE CON 00/100 CVOS. (\$350.627.029,00).

2da SECCIÓN asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CVOS. (\$ 534.022.959,00).

3ra SECCIÓN asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 00/100 CVOS. (\$322.830.183,00).

4ta SECCIÓN asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 OVOS. (\$328.487.328,00).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** DOCE (12) MESES CORRIDOS PARA C/U DE LOS TRAMOS.**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO ([www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/](http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/)) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA — CHACO, HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (15/06/2022).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (15/06/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.**Ing. Hugo Alberto Varela***Administrador General*

s/c

**E:02/05 V:06/05/2022**

————— >\*< —————

**INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**
*Provincia Del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 00047****Motivo del Llamado:** CONTRATAR SERVICIO ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL CHACO (CARACTERISTICAS SEGUN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)**Monto Estimado:** 15.240.504,00 (PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO CON 4/100 ctvo)**Fecha/Hora de Apertura:** Viernes 13 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas.**Lugar apertura:** DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T. ALVEAR 145-RESISTENCIA**Precio del Pliego:** 1,0000 (PESOS UNO CON 0/100 ctvos.)**Lugar de adquisición del Pliego:** DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T. ALVEAR 145-RESISTENCIA-CHACO. DE 08:00 HS A 12:00 HS. A PARTIR DEL DIA 22/04/2022

**Consulta:** DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA- ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T. ALVEAR 145-RESISTENCIA-CHACO. DE 08:00 HS A 12:00 HS.

**Gustavo Rafael Domínguez - Defensoría del Pueblo**

s/c

E:27/04 V:06/05/2022

>\*<  
**I.P.D.U.V.**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACION PUBLICA N° 19/2022**

**“Programa Casa Propia – Construir Futuro”**

---

**Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación**

---

**LICITACION PUBLICA N° 19/2022**

**OBRA:** “CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO EVA PERON - CHACO”.

En los inmuebles Identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Manzana 15, Parcelas 2 a 11 y Circunscripción VIII, Manzana 16.

**Presupuesto Oficial:** de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/00 (\$190.060.416,00).

**Plazo de Obra:** Siete (7) Meses.

**Sistema de Contratación de la obra:** por Ajuste Alzado.

**Capacidad de Contratación:** \$269.252.256,00.

**Garantía de Oferta:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.

**Valor del Pliego:** PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/00 (\$66.000.00).

**Venta del Pliego:** A partir del día 29 de Abril del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

**Fecha de Presentación:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 27 de Mayo del año 2022 hasta las 08:00 hs.

**Fecha de Apertura:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

**Consulta y Aclaraciones:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

**Información via Internet:** <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



**IPDUV**  
Instituto Provincial de  
Desarrollo Urbano y Vivienda



**CHACO**  
Gobierno de todos



Ministerio de Desarrollo  
Territorial y Hábitat  
**Argentina**

**Arq. Diego Daniel Plaquin - Gerente de Proyectos y Programación**

s/c

E:29/04 V:04/05/2022

>\*<  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 142/2022 - EXPTE. N° E13-2022-57-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE UN (1) RODILLO TRITURADOR DE TIRO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.755.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 19/05/2022 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)

**Ing. Hugo Alberto Varela - Administrador General**

s/c

E:29/04 V:04/05/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**PODER JUDICIAL**

Provincia Del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 292/22 - EXPEDIENTE N° 048/22****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-**DESTINO:** VEHÍCULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-**FECHA DE APERTURA:** 09 de mayo de 2022**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.**MONTO ESTIMADO:** \$ 4.200.000,00 (Pesos cuatro millones doscientos mil).**C.P. Beatriz Blanco***Jefa de Compras y Suministros*

s/c




E:27/04 V:06/05/2022

&gt;\*&lt;

**I.P.D.U.V.**

Provincia del Chaco

**LICITACION PUBLICA N° 20/2022**

<b>“Programa Casa Propia – Construir Futuro”</b>
<b>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 20/2022</b>
<p>OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y DOS (32) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SELVAS RIO DE ORO - CHACO”.</p> <p>En los Inmuebles Identificado catastralmente como: Circunscripción XX, Sección “A”, Manzana 33, Parcelas 1 a 16 y Circunscripción XX, Sección “A”, Manzana 34, Parcelas 1 a 16.</p> <p>Presupuesto Oficial: de PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ CON 40/100 (\$202.731.110,40).</p> <p>Plazo de Obra: Siete (7) Mesees.</p> <p>Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.</p> <p>Capacidad de Contratación: \$287.202.406,40.</p> <p>Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</p> <p>Valor del Pliego: PESOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$71.000,00).</p> <p>Venta del Pliego: A partir del día 29 de Abril del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</p> <p>Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 27 de Mayo del año 2022 hasta las 08:00 hs.</p> <p>Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</p> <p>Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</p> <p>Información via Internet: <a href="http://www.ipduv.chaco.gov.ar">http://www.ipduv.chaco.gov.ar</a>.</p>
  

**Arq. Diego Daniel Plaquin - Gerente de Proyectos y Programación**

s/c

E:29/04 V:04/05/2022

**PODER JUDICIAL**  
*Provincia Del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 265/22 - EXPEDIENTE N° 045/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ENCUADERNACIÓN DE PROTOCOLOS.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 19 de Mayo de 2022

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – **DOMICILIO:** Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

**EMAIL:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.925.000,00 (Pesos dos millones novecientos veinticinco mil).

**C.P. Beatriz Blanco**

*Jefa de Compras y Suministros*

s/c

**E:29/04 V:09/05/2022**

